I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5676 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios del centro docente Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor, que fue convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 9 de julio de 2026 (BORM n.º 171 de 27 de julio).

1.º) Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud de 9 de julio de 2026, se convocó un procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios del centro docente Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor, que fue publicada en el BORM n.º 171 de 27 de julio.

2.º) Conforme a lo dispuesto en el apartado primero de la base cuarta de la convocatoria, la Unidad de Desarrollo Profesional ha propuesto a D.ª Ana Giribet Fernández-Pacheco como la candidata idónea para desempeñar las funciones de la citada jefatura de estudios.

3.º) A su vez, la base específica quinta de la convocatoria establece:

"Quinta.- Resolución.

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se designe a la persona que haya resultado seleccionada para ejercer las funciones de la jefatura de estudios del centro docente.

Dicha resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 343/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos del Servicio Murciano de Salud, que atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos, "la ordenación y evaluación de la docencia, la formación sanitaria especializada y la formación continuada del personal del ente público".

Resuelvo

Primero: Designar a D.ª Ana Giribet Fernández-Pacheco para desempeñar, con dedicación de un 20% de la jornada laboral mensual, las funciones de la jefatura de estudios del centro docente Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.

Segundo: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de noviembre de 2026.—El Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474